

## SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE POR CUENTA AJENA EN LA HOSTELERÍA, 2022

*Servicio Público de Empleo de CyL*  
*Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la JCyL*

*Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo estable a través de la formalización de de contratos indefinidos a tiempo completo o parcial en el sector de la hostelería de Castilla y León.*

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas físicas o jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que desarrollen su actividad en el **sector de la hostelería** y **formalicen contratos indefinidos** con personas **desempleadas e inscritas en el Servicio Público de Empleo** como demandantes de empleo, no ocupados que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Menores de 35 años de edad.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas de 45 o más años de edad.

### REQUISITOS

- 1 Que tengan menos de 250 trabajadores.
- 2 Contrataciones entre el día 1 de enero de 2022 y el día 24 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

### CUANTÍA

La cuantía será de **9.000 euros** que podrá ser incrementada si concurre alguna de las circunstancias siguientes:

- **1.500 euros** si la persona contratada es mayor de 45 años o si ha finalizado una acción de formación profesional para el empleo.
- **1.000 euros** si la persona contratada tiene responsabilidades familiares, tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33 %, está en riesgo de exclusión social, es emigrante retornada, personas refugiadas o con derecho de asilo, víctimas de violencia intrafamiliar o víctimas de violencia de género.
- **500 euros** si el centro de trabajo se encuentra en un municipio de menos de 5.000 habitantes.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Hasta el día 24 de noviembre de 2022**

Consulta la información completa [AQUÍ](#)